

BUIN, 26 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2669/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Supremo N° 202, de fecha 13 de junio de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara como zonas afectadas por la catástrofe a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2224, de fecha 21 de junio de 2024, se declara emergencia comunal en virtud del Decreto Supremo N° 202/2024.

3.- En Memorándum N° 164, de fecha 25 de junio de 2024, donde el Administrador Municipal solicita al Secretario Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa del proveedor Fire Plus Limitada, para la adquisición de elementos de protección personal para lluvia (capas, trajes y botas). Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Términos de Referencia Adquisición Elementos de Protección Personal para Lluvia, elaborados por la Administración Municipal.
- ➔ Cotización N° 161, de fecha 24.06.2024, por la suma de \$1.789.641.-, I.V.A. Incluido, emitida por Fire Plus Limitada.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1209, de fecha 26 de junio de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la contratación directa y términos de referencia.

6.- Con fecha 17 de julio de 2024 en Memorándum N° 189, el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal modificar la causal de trato directo por error de transcripción.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia Adquisición Elementos de Protección Personal para Lluvia; elaborados por la Administración Municipal, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa del proveedor **Fire Plus Limitada**, RUT N° 77.922.055-9, para adquisición de elementos de protección personal para lluvia, tales como capas, trajes y botas.

3.- La compra de insumos se realiza por la suma total de **\$1.789.641.-** (un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos), I.V.A. Incluido. Pagadera a treinta (30) días y posterior a la recepción conforme de la factura; de acuerdo a lo manifestado en el Punto Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- La presente solicitud se requieren el marco de la emergencia meteorológica que afecta a la comuna y la región debido al frente de mal tiempo, situación que amerita contar con una mayor dotación de funcionarios y trabajadores municipales en terreno con el objeto de dar respuesta a las necesidades de la comunidad y atender las

emergencias que derivan de la gran cantidad de agua caída. Cabe destacar que la emergencia comunal se encuentra fundada y ha sido declarada mediante resolución fundada, por medio del Decreto Alcaldicio N° 2224/2024, además de Región Metropolitana ha sido declarada como zona de catástrofe mediante el Decreto Supremo N° 202/2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; ambas resoluciones se encuentran vigentes y permiten la administración de los recursos públicos para ir en respuesta de las emergencias derivadas del frente de mal tiempo que afecta a la Región y a la Comuna de Buin. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Administración Municipal, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa, debiendo ser designado como tal, por decreto alcaldicio; en caso que no se nombre, corresponderá dicha labor al Director de la Unidad.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a las siguientes cuentas presupuestarias:

Ítem	Denominación	Centro de Costo
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	22.01.02
215.22.02.003	Calzado	22.01.02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. EMG. TEC. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
 - Adm. Municipal
 - Control
 - D.A.P.
 - Jurídica
 - SECPLA
 - Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Fire Plus Limitada_Elementos de Protección Personal para lluvia.doc